

Panamá, 19 de junio de 2025

**Licenciada  
Graciela Palacios  
Directora Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.**

**Estimada Lic. Palacios**

Por este medio se hace formal entrega de las publicaciones en la radio EMISORA ONDAS CHIRICANAS (AUDIO MP3), RED SOCIAL INSTAGRAM y ~~Municipio de Dolega~~ <sup>APR 761-03</sup> correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “RESIDENCIAL FLORENCIA (ETAPA I y II)”, cuyo promotor es PROMOTORA MARIA GLORIA, S.A., con Folio 766700 cuyo Representante Legal es el Lic. Hugo G. Anguizola S., con cédula de identidad personal No. PE-4-689.

Sin más que agregar,

Atentamente,

  
Hugo G. Anguizola S.  
Céd. PE-4-689  
Representante Legal  
PROMOTORA MARIA GLORIA, S.A.



Panamá, 18 de junio de 2025

Licenciada  
Graciela Palacios  
Directora Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)  
Ministerio de Ambiente  
E. S. M.

Estimada Lic. Palacios

Por este medio certifico que los días lunes 16 de junio (primera publicación), martes 17 de junio (última publicación) del año en curso; a través de **ONDAS CHIRICANAS**, localizable en la frecuencia **F. M. 100.1 MHz**, en la programación regular, se publica en la Red Social **INSTAGRAM** de la EMISORA, se anunció la consulta pública dirigida a la población en general y en especial a los moradores del Corregimiento de Dos Ríos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, para comunicarles que el Promotor **PROMOTORA MARIA GLORIA, S.A.**, con Fcilio No. 766700 (s), cuyo representante legal es el Lic. Hugo G. Anguizola S., con cedula de identidad personal No. **PE-4-689**; presento para evaluación del Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto **“RESIDENCIAL FLORENCIA (ETAPA I y II)”**.

Sin más que agregar,

Atentamente,

  
Programación Regular  
Ondas Chiricanas 100.1



Panamá, 17 de junio de 2025

Licenciada  
Graciela Palacios  
Directora Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)  
Ministerio de Ambiente  
E. S. M.

Estimada Lic. Palacios

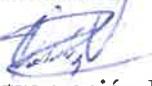
Por este medio certifico que los días lunes 16 de junio (primera publicación), martes 17 de junio (última publicación) del año en curso; a través de **ONDAS CHIRICANAS**, localizable en la frecuencia **F. M. 100.1 MHz**, en la programación regular, se anuncia la consulta pública dirigida a la población en general y en especial a los moradores del Corregimiento de Dos Ríos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, para comunicarles que el Promotor **PROMOTORA MARIA GLORIA, S.A.**, con Folio No. 766700 (s), cuyo representante legal es el Lic. Hugo G. Anguizola S., con cedula de identidad personal No. **PE-4-689**; presento para evaluación del Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto **“RESIDENCIAL FLORENCIA (ETAPA I y II)”**.

Horario de Publicación:

- ✓ Primera Publicación (lunes) (16) de junio de 2025: (2:00 pm y 3:00 pm.)
- ✓ Ultima Publicación (martes) (17) de junio de 2025: (2:00 pm y 3:00 pm.)

Sin más que agregar,

Atentamente,

  
Programación Regular  
Ondas Chiricanas 100.1



**AVISOS DE  
CONSULTA  
PÚBLICA -  
DIFUSIÓN RADIAL  
(CD)**

## PRIMERA PUBLICACIÓN: 16 DE JUNIO DE 2025

Link: [https://www.instagram.com/p/DK8vvvcy\\_j/?utm\\_source=ig\\_web\\_button\\_share\\_sheet&igsh=MWgxd2k3eDUxbmlhOA==](https://www.instagram.com/p/DK8vvvcy_j/?utm_source=ig_web_button_share_sheet&igsh=MWgxd2k3eDUxbmlhOA==)

### AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

PROMOTORA MARÍA GLORIA, S.A., hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto denominado:

1. Nombre del Proyecto: "RESIDENCIAL FLORENCIA (ETAPA I Y II)". Promotor: PROMOTORA MARÍA GLORIA, S.A.

2. Sección: CONSTRUCCIÓN

3. Localización: Corregimiento de Dos Ríos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

4. Descripción de la actividad: El proyecto consiste en la habilitación de una superficie de 8 hectáreas + 9.111 m<sup>2</sup> + 96 dm<sup>2</sup> para la lotificación y construcción de 113 viviendas unifamiliares, con lotes que varían entre 450 m<sup>2</sup> y 663.07 m<sup>2</sup>. El diseño incluye áreas de uso público, calles, un tanque de agua y un pozo; un área comercial; y una zona no desarrollada. El proyecto cuenta con una propuesta aprobada bajo el Expediente de Ordenamiento Territorial, mediante la Resolución No. 274-2024 del 10 de abril de 2024. Cada vivienda estará equipada con un sistema de manejo de aguas residuales a través de tanques septicos individuales. Adicionalmente, se dispondrá de transportes para la adecuada gestión de residuos sólidos, acero y tendido eléctrico. El diseño de las áreas incluye rampas de cumplimiento con la normativa de accesibilidad, garantizando equipamiento de oportunidades y un entorno inclusivo para personas con discapacidad.

Este proyecto refleja un enfoque integral que combina sostenibilidad, accesibilidad y funcionalidad, respondiendo a las necesidades habitacionales de la comunidad asentada y su接轨 a las regulaciones vigentes. Es importante destacar que el Expediente de Ordenamiento Territorial (EOT) aprobado comprende un área total 15 hectáreas, sin embargo, para las finas de este estudio, el promotor se enfocará en el desarrollo de 8 hectáreas + 9.111 m<sup>2</sup> + 96 dm<sup>2</sup>.

5. Sistemas de los impactos identificados y las medidas de mitigación correspondiente:

Los principales impactos identificados sobre los criterios y factores ambientales del proyecto, se resumen a continuación y se aplican las medidas de mitigación, con los siguientes:

-Afectación a la flora: Se deberá tener en cuenta el pago en concepto de indemnización ecológica, según lo establecido en la Resolución No. AG-0235-2005.

-Afectación a la calidad de aire: Durante las días seco, aplicar medidas de control de polvo como riego, pretratamiento con agua y uso de geotextiles.

-Afectación a la calidad del agua: Evitar el uso de geotextiles para proteger los equipos utilizados para el desarrollo de la obra.

-Contaminación del suelo por desechos sólidos: Colocar tanques de 25 gal. con tapa en cada área de trabajo, en cantidades suficientes y en lugares accesibles para los trabajadores. Aislar en los circuitos de riego y vibración. Evitar mantener los pantanos de los equipos que se utilizan voltando para la construcción, exceptuando durante los períodos de descanso.

-Afectación a la salud de los trabajadores: Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 13 de febrero de 2001 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

-Generación de fuentes de empleo: Se demandará personal calificado y no calificado para ejecución de los trabajos de construcción del proyecto; también, se generaran trabajos indirectos.

Dicho documento estará disponible en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Administración Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente Sede Central, localizada en Albrook, edificio No. 104, primera planta en horario de oficina de la mañana a cuenta de la tarifa (8:00 a.m. a 4:00 p.m.)

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse directamente a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente Sede Central dentro del término de 8 días hábiles y partir de la última publicación.

ondas\_chiricanas

...

ondas\_chiricanas Aviso de consulta pública: se hace de conocimiento al público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado: "Residencial Florencia etapa I y II, ubicado en el corregimiento de Dos Ríos Dolega, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, superficie de 8 hectáreas + 9.111 m<sup>2</sup> + 96 dm<sup>2</sup> para la lotificación y construcción de 113 viviendas unifamiliares con lotes que varían entre 450 m<sup>2</sup> y 663.07 m<sup>2</sup>".

Promotora: PROMOTORA MARÍA GLORIA, S.A.

Lunes 16 de junio del 2025

1 día



1 Me gusta

Hace un día



Añade un comentario...

## ÚLTIMA PUBLICACIÓN: 17 DE JUNIO DE 2025

Link: [https://www.instagram.com/p/DK\\_UhYiSndx/?utm\\_source=ig\\_web\\_button\\_share\\_sheet&igsh=YXpibGxjdmRsYmNk](https://www.instagram.com/p/DK_UhYiSndx/?utm_source=ig_web_button_share_sheet&igsh=YXpibGxjdmRsYmNk)

### AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ULTIMA PUBLICACION

PROMOTORA MARÍA GLORIA, S.A., hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II del proyecto denominado:

1. Nombre del Proyecto: "RESIDENCIAL FLORENCIA (ETAPA I Y II)". Promotor: PROMOTORA MARÍA GLORIA, S.A.

2. Sección: CONSTRUCCIÓN

3. Localización: Corregimiento de Dos Ríos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

4. Descripción de la actividad: El proyecto consiste en la habilitación de una superficie de 8 hectáreas + 9.111 m<sup>2</sup> + 96 dm<sup>2</sup> para la lotificación y construcción de 113 viviendas unifamiliares, con lotes que varían entre 450 m<sup>2</sup> y 663.07 m<sup>2</sup>. El diseño incluye áreas de uso público, calles, un tanque de agua y un pozo; un área comercial; y una zona no desarrollada. El proyecto cuenta con una propuesta aprobada bajo el Expediente de Ordenamiento Territorial, mediante la Resolución No. 274-2024 del 10 de abril de 2024. Cada vivienda estará equipada con un sistema de manejo de aguas residuales a través de tanques septicos individuales. Adicionalmente, se dispondrá de transportes para la adecuada gestión de residuos sólidos, acero y tendido eléctrico. El diseño de las áreas incluye rampas de cumplimiento con la normativa de accesibilidad, garantizando equipamiento de oportunidades y un entorno inclusivo para personas con discapacidad.

Este proyecto refleja un enfoque integral que combina sostenibilidad, accesibilidad y funcionalidad, respondiendo a las necesidades habitacionales de la comunidad asentada y su接轨 a las regulaciones vigentes. Es importante destacar que el Expediente de Ordenamiento Territorial (EOT) aprobado comprende un área total 15 hectáreas, sin embargo, para las finas de este estudio, el promotor se enfocará en el desarrollo de 8 hectáreas + 9.111 m<sup>2</sup> + 96 dm<sup>2</sup>.

5. Sistemas de los impactos identificados y las medidas de mitigación correspondiente:

Los principales impactos identificados sobre los criterios y factores ambientales del proyecto, se resumen a continuación y se aplican las medidas de mitigación, con los siguientes:

-Afectación a la flora: Se deberá tener en cuenta el pago en concepto de indemnización ecológica, según lo establecido en la Resolución No. AG-0235-2005.

-Afectación a la calidad de aire: Durante los días seco, aplicar medidas de control de polvo como riego, pretratamiento con agua y uso de geotextiles.

-Afectación a la calidad del agua: Evitar el uso de geotextiles para proteger los equipos utilizados para el desarrollo de la obra.

-Contaminación del suelo por desechos sólidos: Colocar tanques de 25 gal. con tapa en cada área de trabajo, en cantidades suficientes y en lugares accesibles para los trabajadores. Aislar en los circuitos de riego y vibración. Evitar mantener los pantanos de los equipos que se utilizan voltando para la construcción, exceptuando durante los períodos de descanso.

-Afectación a la salud de los trabajadores: Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 13 de febrero de 2001 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

-Generación de fuentes de empleo: Se demandará personal calificado y no calificado para ejecución de los trabajos de construcción del proyecto; también, se generaran trabajos indirectos.

Dicho documento estará disponible en la Dirección Regional de Evaluación de Impacto Ambiental de Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente Sede Central, localizada en Albrook, edificio No. 104, primera planta en horario de oficina de la mañana a cuenta de la tarifa (8:00 a.m. a 4:00 p.m.)

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse directamente a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Chiriquí y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente Sede Central dentro del término de 8 días hábiles y partir de la última publicación.

ondas\_chiricanas

...

ondas\_chiricanas Aviso de consulta pública: se hace de conocimiento al público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado: "Residencial Florencia etapa I y II, ubicado en el corregimiento de Dos Ríos Dolega, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, superficie de 8 hectáreas + 9.111 m<sup>2</sup> + 96 dm<sup>2</sup> para la lotificación y construcción de 113 viviendas unifamiliares con lotes que varían entre 450 m<sup>2</sup> y 663.07 m<sup>2</sup>".

Promotora: PROMOTORA MARÍA GLORIA, S.A.

Martes 17 de junio del 2025

1 día



Les gusta a oscar\_vissueti y 2 personas más

Hace 16 horas



Añade un comentario...